

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.017 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adoración Marino Chamizo, contra las empresas “Estructuras Globales de Información, Sociedad Limitada”, y “Plis Plan BS, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se desestima el recurso de reposición formulado frente al auto de 27 de abril de 2010, manteniéndose en sus propios términos lo acordado en el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a ella podrán acudir en queja ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid conforme a lo dispuesto en los artículos 187 y 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículos 494 y 495 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se pondrá a disposición de la parte recurrente testimonio de esta resolución, así como del auto de 27 de abril de 2010. Tales testimonios podrá retirarlos de la Secretaría del Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, y al ser retirados se hará constar en ellos la fecha de su entrega para la interposición del recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los diez días siguientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plis Plan BS, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.647/10)